

**H. CABILDO DE COLIMA****Presente**

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

- **PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-693/2014, de fecha 15 de septiembre de 2014, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, quien hace llegar el expediente del **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, en el que solicita la autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, la vivienda identificado como Unidad Habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum DAJ-320/2014, que suscribe la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Publica Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, a efecto de que se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para la desincorporación y Escrituración respecto de la unidad habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad, identificado con la clave catastral 02-01-01-068-048-029, con una superficie de 26.40 M². Adjuntando las documentales que a continuación se detallan, mismas que se cotejaron con los originales que existen en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta entidad, y con las que se comprueba que las copias que integran el mismo, son copia fiel del estas, por lo que para los efectos del presente, se les otorga valor jurídico pleno.

- 1.- Copia del pago del impuesto predial 2014.
- 2.- Copia del recibo de pago del agua 2014.
- 3.- Copia de los recibos de pago de la unidad habitacional, ubicada en Manuel Gallardo 120, interior 21.
- 4.- Original de la Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal.

*ELIG/TRINY

1



SALA DE REGIDORES

- 5.- Copia de identificación oficial y acta de nacimiento del solicitante.
- 6.- Copia de la solicitud de escrituración.

TERCERO.- Que con fecha 29 de julio de 1983, el H. Cabildo Constitucional acordó aprobar el programa de rehabilitación de vecindades, de acuerdo a los lineamientos de la política nacional y en tal virtud el H. Congreso del Estado, lo autorizo de acuerdo al Decreto No. 90 (noventa), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, de fecha primero de octubre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), para celebrar un contrato de crédito con garantía hipotecaria, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en su carácter de fiduciario del fideicomiso del fondo de habitaciones populares, por la cantidad de: \$ 12'000,000.00 (doce millones de pesos), que se destinaran a la construcción de la vecindad modelo "Niños Héroe", en el inmueble ubicado en Manuel Gallardo Zamora No.120 de esta ciudad, estando compuesta dicha vecindad de 45 (cuarenta y cinco) áreas privativas o unidades habitacionales y una área común, con superficie de: 759.40 M²., posteriormente se autoriza a este H. Ayuntamiento de Colima, a enajenar las viviendas mencionadas en supralíneas, tal y como consta en el Decreto No. 159 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado "**EL ESTADO DE COLIMA**", de fecha 07 de julio de 1984.

CUARTO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de fecha 03 de septiembre de 2014, realizada por el **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, en la que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración de la unidad habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad, con una superficie de 26.40 M².

II.- Que el inmueble del que se solicita su escrituración, fue adquirido de este H. Ayuntamiento por el **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, quien para acreditar el pago de la vivienda, presenta copias de los recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal, por el concepto de pago de la unidad habitacional marcado con el No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad, con superficie de 26.40 M²., y que de acuerdo a la constancia de fecha 26 de agosto de 2014, suscrita por el Tesorero Municipal **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, se detalla lo siguiente:

*"Que el **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal, por concepto de la compra de la vivienda ubicada en la calle Manuel Gallardo Zamora No. 120, interior 21, de la Unidad Habitacional Niños Héroe de este Municipio de Colima, Col."*

*ELIG/TRINY

2



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

SALA DE REGIDORES

De lo anterior se comprueba que el **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

III.- Conforme a la cartografía proporcionada por la Dirección de Catastro, mediante oficio No. 02-TMC-C-175/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014, signado por el ING. GUILLERMO SEGURA MESINA en su carácter de Director de Catastro Municipal, se informa que la unidad habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad, con una superficie de 26.40 M²., tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte.- 3.20 mts., con viviendas 39 y 40;
Al Sur.- 3.20 mts., con área común;
Al Oriente.- 8.25 mts., con la vivienda 28; y
Al Poniente.- 8.25 mts., con la unidad 30.

QUINTO.- Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentra el lote materia del presente dictamen, existe Escritura pública No. 4,027 (cuatro mil veintisiete) que contiene el régimen de propiedad en condominio constituido por este H. Ayuntamiento, denominado piloto "**VECINDAD NIÑOS HEROES**" de fecha 09 del mes de noviembre de 1992, pasada ante la fe del **C. LIC. JUAN JOSE SEVILLA LARIOS**, Notario Público No. 02 de esta demarcación.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, de la unidad habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo "**NIÑOS HEROES**", construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal de la Unidad habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad Modelo “**NIÑOS HEROES**”, construida en el inmueble marcado con el numero 120-21, de la calle Manuel Gallardo Zamora, zona centro de esta ciudad, con una superficie de 26.40 M²., con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte.-** 3.20 mts., con viviendas 39 y 40;
- Al Sur.-** 3.20 mts., con área común;
- Al Oriente.-** 8.25 mts., con la vivienda 28; y
- Al Poniente.-** 8.25 mts., con la unidad 30.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración de la Unidad Habitacional señalada en el resolutivo Primero, a favor del **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble, según constancia emitida por el Tesorero Municipal, **C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, de fecha 26 de agosto del año 2014.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario, para que signen las escrituras correspondientes.

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el Notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 12 doce días del mes de Noviembre del año 2014.

Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR
Sindico, Secretaria

LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
Regidora, Secretaria



MEMORANDUM N° S-693/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el Memorándum 02-07-2014-DAJ-320/2014, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, mediante el cual turna el expediente del **C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ**, para que se autorice la desincorporación municipal y escrituración a su favor de la Unidad Habitacional No. 29, que forma parte de la vecindad modelo "Niños Héroes", construida en el inmueble marcado con el número 120-21 de la calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Héroes.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere deber ser presentado al H. Cabildo.

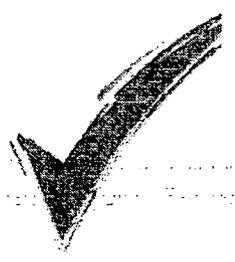
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 15 de septiembre 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

15/09/2014
1:35 P.M.

c.c.p.- M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-
c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión.-
SCM*vero



03 de septiembre del 2014

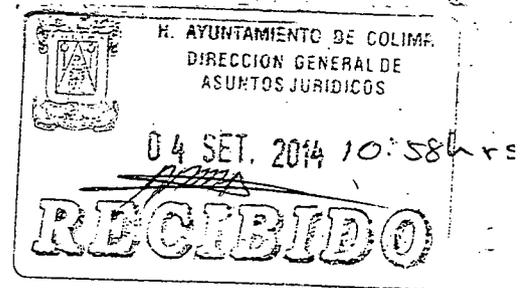
Me dirijo a usted Lic. Magdalena Aharay de Ureña Pérez para solicitarle las escrituras de la propiedad, con la ubicación en la calle Manuel Gallardo 120 Inti 21 en la unidad habitación niños héroes en el centro de esta ciudad, el terreno cuenta con 2 plantas en la planta alta se encuentra 2 dos recamaras, 1 un baño, en la planta baja sala comedor y patio de servicio, la superficie 26.40 m² las siguientes medidas y colindancias, al norte en 3.20mts. Al oriente 8.25mts. se dirigió a usted su más atento servidor señor Francisco Hernández Sánchez

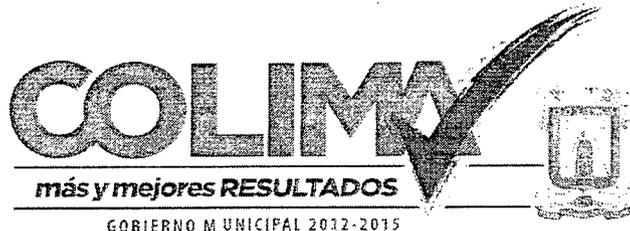
Tel: 312-55-45-968

Dom. Padua No. 1580

Col. Palo Alto villa de Alvarez

FRANCISCO H





----- El que suscribe **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima-----

HACE CONSTAR

----- Que el **C. FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, no presentan adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra de la vivienda ubicada en la calle Manuel Gallardo Zamora No. 120 Interior 21, de la Unidad Habitacional "Niños Héroes" de este Municipio de Colima, Col.-----

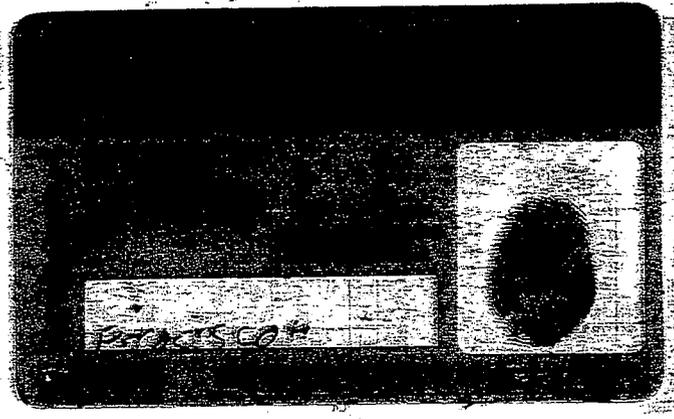
----- Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan, en la Ciudad de Colima, Colima, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce-----


Atentamente
 H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERIA

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels: 316-3811 y 316-3801
www.colima.gob.mx e mail: tesoreria@colima.gob.mx
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"





DEPARTAMENTO
039

N



DEPARTAMENTO
040

3.20 M

DEPARTAMENTO
030

8.25 M.

Superficie: PRIVATIVA 26.40 m²
COMUN 17.60 m²
TOTAL 44.00 m²

8.25 M

DEPARTAMENTO
028

3.20 M

ANDADOR

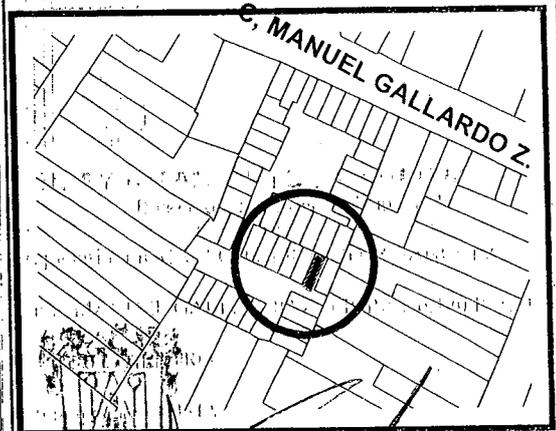


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Direccion de Catastro Municipal

Propietario: FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
Calle: MANUEL GALLARDO ZAMORA No. 120 INT.21
Colonia: CENTRO
Municipio: COLIMA

Clave Catastral: 02-01-01-068-048-029

LOCALIZACION

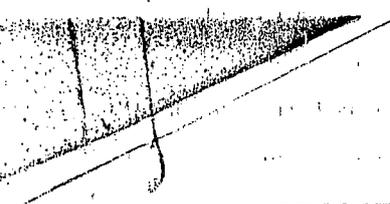


DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

ING. GUILLERMO SEGURA MESINA

ESCALA: S/E

FECHA: NOVIEMBRE 2014



320

ESCRITURA NUMERO 4.027 CUATRO MIL VEINTISIETE. -
VOLUMEN CINCUENTA Y CINCO. - - - - -

EN LA CIUDAD DE COLIMA, Capital del Estado del mismo nombre, a los 9 nueve dias del mes de Noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, ante mi, Licenciado JUAN JOSE SEVILLA SOLÓRZANO, Titular de la Notaria Publica Número 2 Dos, comparecen los señores JESUS OROZCO ALFARO, JAIME ROGELIO FORTILLO CEBALLOS y OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, en sus calidades de Presidente, Secretario y Síndico, respectivamente, personalidad que más adelante acreditare, y DIJERON: Que el Ayuntamiento de Colima, Colima, que constituye en esta escritura el REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, sobre el inmueble que en seguida se describira, de acuerdo con los siguientes antecedentes y clausulas que al efecto otorgan:

Que, mediante escritura pública número 15,160 quince mil ciento sesenta, de fecha 20 veinte de Junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto de la Madrid Virgen, Notario Interino, encargado de la Notaria Publica, Número 3 Tres de esta Demarcación, por licencia concedida a su Titular del Licenciado Carlos de la Madrid Virgen, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad en Colima bajo el Folio Real número 015493 cero quince mil cuatrocientos noventa y tres, de fecha 4 cuatro de Agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, compró la finca urbana marcada con el número 128 ciento veintiocho de la calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Heroes y anteriormente Los Heroes, hacera que ve al Poniente, entre las calles Filomeno Medina y 27 de Septiembre, Manzana 68 sesenta y ocho, antes 57 cincuenta y siete de la Zona Catastral 1 Uno, Seccion Primera de esta Ciudad de Colima, compuesta de varias viviendas a la calle y de otras interiores marcadas con los números del 120 ciento veinte al 132 ciento treinta y dos, inclusive, construida en solar propio que es el lote marcado anteriormente con el número 120 ciento veinte de la expresada calle Manuel Gallardo Zamora, antes Niños Heroes y anteriormente Los Heroes, con superficie aproximada de 2,117.00 M2 dos mil ciento diecisiete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, que es el frente, 30.90 treinta metros con noventa centímetros, con la calle de su ubicacion; AL SUR en 39.45 treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros, con propiedad que es o fue de los herederos de Amalia Gaitán Viuda de

centímetros, con propiedad queles o fue de los herederos del señor Ramon Medina Sevilla y de los señores Margarita Zamora, Cirila Sotelo, Matero Alvarado y Juana Arciniega; y AL PONIENTE en igual medida que la inmediata anterior, con propiedad que les o fue de J. Jesús Moreno, Martinez y Salvador Martinez. Habiendose efectuado el Traslado de Dominio correspondiente quedando inscrito en la cuenta 53310 cincuenta y tres mil trescientos diez, correspondiéndole a la Clave Catastral 01-068-048. Las anteriores medidas y colindancias fueron tomadas del título anterior de propiedad.

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, mediante un crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, Fiduciario del Fondo de Habitaciones Populares, llevó a cabo un programa para rehabilitar cuarenta y cinco viviendas pertenecientes a la vecindad "Niños Héroes". Que el Ejecutivo del Estado mediante oficio 067467, letra "D" letra "5" diagonal cuatrocientos sesenta y siete, de fecha 13 de Noviembre de 1990 mil novecientos noventa, concede autorización al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, para constituir en Régimen de Propiedad en Condominio sobre el inmueble donde se encuentra construida la vecindad "Niños Héroes"; mismo que se denominará "VECINDAD PILOTO NIÑOS HEROES", ubicado en la calle Manuel Gallardo Zamora, entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina en la cara que ve la poniente, Manzana 68 sesenta y ocho, de la Zona Catastral 1 Uno, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el antecedente, primero de este instrumento.

- CLAU S U L A S
- PRIMERA.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima representado por los señores JESUS OROZCO ALFARO, JAIME ROSELIO FORTILLO CEBALLUS y OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, en su caracter de Presidente, Secretario y Sindico, respectivamente, constituyen el REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO sobre la finca marcada con el numero 128 ciento veintiocho de la calle Manuel Gallardo Zamora, Manzana 68 sesenta y ocho, Zona Catastral 1 Uno. Este condominio se denominada "VECINDAD PILOTO NIÑOS HEROES".
 - SEGUNDA.- El condominio consta de 45 cuarenta y cinco casas.
 - TERCERA.- El condominio se encuentra construido sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Gallardo Zamora entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina en la cara que ve la poniente, Manzana 68 sesenta y ocho, de la

ligeros descritos en el antecedente primero de esta inscriptura.

--- CUARTA.--- Las características del condominio son las siguientes: "Condominio (tipo horizontal) formado por 45 cuarenta y cinco viviendas de las cuales 39 treinta y nueve son tipo "A" construidas en 2 dos plantas y 6 seis tipo "B" construidas de una sola planta. Tiene un acceso común, con el que se comunican 37 treinta y siete viviendas y las restantes se comunican con acceso directo por la calle Manuel Gallardo Zamora. Existe una área recreativa formada por pndados, bancas y un kiosco. El área de circulación está formada por 3 tres andadores con orientación norte-sur y de 3 tres de oriente-poniente.

--- Los materiales usados para la construcción son los siguientes: Cimentación a base de piedra brasa asentada con mortero cal-arena, cadena de cimentación de concreto, $f'c=150$ kg/cm², armada con armex 15x20x4, Castillos armados con armex 15x15x4, y ahogados en concreto $f'c=150$ kg/cm². Muros de tabique de barro recocido en 14cm., catorce centímetros, asentados con mortero cem-cal-are 1:4:10 acabado aparente. Dals de cerramiento de concreto $f'c=150$ kg/cm² armadas con armex 15x20x4, Celosías de tabique de barro recocido en 14cm., catorce centímetros, asentados con mortero cem-cal-arena 1:4:10, acabado aparente. Las losas de entrepiso son de concreto $f'c=200$ kg/cm² de 10cm., diez centímetros de espesor, armado con varilla 0 3/8" $f_y=4200$ kg/cm². Techos de lamina de concreto "Imperlam", montadas sobre canal monten 4"x2". Instalaciones hidráulicas a base de tubos y codos de acero galvanizado, llaves de cobre y regadera de acero inoxidable. Instalación sanitaria: registros de tabique de barro asentado con mortero cem-are 1:4 con secciones de 40x40x50cm., drenaje de tubo de cemento de 6" lavadero de concreto prefabricado, WC de porcelana y tarja de metal esmaltado. Piso de concreto simple de 6cm., seis centímetros de espesor con junta fría a/c 1.50mts., un metros con cincuenta centímetros asentado en un firme de arena tierra y cal, terminado pulido color natural. El piso de los andadores es empedrado asentado en cama de tierra de mina y junteado con mortero cem-are 1:4.

--- QUINTA.--- El condominio se destinara para vivienda y esta ubicado en la calle Manuel Gallardo Zamora, con el numero 128 ciento veintiocho de la vecindad denominada "VECINDAD PILOTO NIÑOS HEROES".

--- SEXTA.--- A continuación se describe cada vivienda:

--- Vivienda ubicada en Manuel Gallardo Zamora Número 116' ciento dieciséis: tipo "A", cuenta con dos plantas: planta baja consta de cocina-comedor, baño, recamara y patio de

numero 18 dieciocho; AL ORIENTE en 3.20 mts., tres metros con diecinueve centímetros; con propiedad privada; y AL PONIENTE en 3.20 tres metros con veinte centímetros, con area común.

Vivienda ubicada en Manuel Gallardo Zamora Número 120-20 ciento veinte guio veinte; tipo "A", cuenta con dos plantas: planta baja consta de cocina-comedor, baño, recamara y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara y/o sala; con una superficie de terreno de 29.08 M2. veintinueve metros con ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.40 mts., tres metros con cuarenta centímetros, con vivienda ubicada en el interior número 32 treinta y dos; AL SUR en 3.45 mts., tres metros con sesenta y cinco centímetros, con area común; AL ORIENTE en 8.25 mts., ocho metros con veinticinco centímetros, con propiedad privada; y AL PONIENTE en 8.25 ocho metros con veinticinco centímetros, con vivienda ubicada en el interior número 21 veintiuno.

Vivienda ubicada en Manuel Gallardo Zamora Número 120-21 ciento veinte guio veintiuno; tipo "A", cuenta con dos plantas: planta baja consta de cocina-comedor, baño, recamara, y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara y/o sala; con una superficie de terreno de 26.40 M2. veintiseis metros con cuarenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.20 mts., tres metros con veinte centímetros, con vivienda ubicada en el interior número 31 treinta y uno y 32 treinta y dos; AL SUR en 3.20 mts., tres metros con veinte centímetros con area común; AL ORIENTE en 8.25 mts., ocho metros con veinticinco centímetros, con vivienda ubicada en el interior número 20 veinte; y AL PONIENTE en 8.25 ocho metros con veinticinco centímetros; con vivienda ubicada en el interior número 22 veintidós.

Vivienda ubicada en Manuel Gallardo Zamora Número 120-22 ciento veinte guio veintidós; tipo "A", cuenta con dos plantas: planta baja consta de cocina-comedor, baño, recamara y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara y/o sala; con una superficie de terreno de 26.40 M2. veintiseis metros con cuarenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.20 mts., tres metros con veinte centímetros, con vivienda ubicada en el interior número 30 treinta y 31 treinta y uno; AL SUR en 3.20 mts., tres metros con veinte centímetros con area común; AL ORIENTE en 8.25 mts., ocho metros con veinticinco centímetros, con vivienda ubicada en el interior número 21 veintiuno; y AL PONIENTE en 8.25 ocho metros con veinticinco centímetros, con vivienda ubicada en

ciudadanos que la continuación les señalan y por los Municipios que en seguida se mencionan: Municipio de Armeria: L. M. Municipio de Colima: Dr. Jesús Orozco Alfaro Presidente, L. M. Profr. Oscar Luis Verduzco M. Sindico y con el Acta de Cabildo Número 2 Dos, que contiene la Sesión Extraordinaria de fecha primero de Enero de 1992 mil novecientos noventa y dos en la que en su punto número tres del Orden del Día se propone el nombramiento del Secretario y su aprobación en su caso. LA continuación se transcribe en lo conducente: "ACTA NUM. 2. En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 1 de enero de 1992, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el Salon de Cabildos, bajo la Presidencia del C. Dr. Jesús Orozco Alfaro, para celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente orden del día: I. ...; II. ...; III. Propuesta del C. Presidente Municipal ante el Cabildo del nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento, aprobación en su caso y toma de protesta; IV. ...; V. ...; VI. ...; VII. ...; VIII. ...; IX. ... En cumplimiento al ... Acto seguido el C. Presidente Municipal propuso al Cabildo el nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento a favor del C. Lic. Jaime Rogelio Fortillo Ceballos, ... se sometió a consideración del Cabildo la propuesta de nombramiento, habiendose aprobado en forma unánime, ...".

--- G E N E R A L E S : ---
 --- Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: mexicanos por nacimiento, mayores de edad, el señor JESUS OROZCO ALFARO, casado, Doctor en Economía, originario y vecino de la Ciudad de Colima, donde nació el día 12 doce de Agosto de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la calle "José Santos Chocano" número 135 ciento treinta y cinco; el señor JAIME ROGELIO PORTILLO CEBALLOS, casado, Licenciado en Pedagogía, originario y vecino de esta ciudad de Colima, donde nació el día 30 treinta de Mayo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio en la calle "Luis G. Urbina" número 359 trescientos cincuenta y nueve; y el señor OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, casado, Profesor de Educación Primaria, originario de Armeria, Colima, donde nació el día 16 dieciseis de Agosto de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, vecino de esta Ciudad de Colima, con domicilio en la calle "Galeana" número 33 treinta y tres. En relación con el Impuesto sobre la Renta, declaran bajo protesta de decir verdad, previas las advertencias de ley, que lo causan y se encuentran al corriente en su pago aunque sin acreditarlo por no traer consigo los comprobantes respectivos, siendo

siguientes: ORAJ-560812, POCJ-520530 y VEMO-520816, respectivamente. - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que he redactado personalmente el presente instrumento; II.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos originales tenidos a la vista y a los que me remito; III.- Que los otorgantes son de mi personal conocimiento a los que considero con capacidad legal para contratar y obligarse; IV.- Que les lei esta escritura, explicandoles, a quien procede, su valor y fuerza legal y la necesidad de su registro, estando conformes con la misma, por lo que ratifican su contenido en todas y cada una de sus partes y firman el dia,

MANIFESTACION DE TRANSMISION PATRIMONIAL

CERTIFICADO No. 5

C. DIRECTOR DE CATASTRO
P R E S E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
SECRETARIA DE FINANZAS

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley de HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA, en su capitulo II y sus articulos correspondientes, declaro la siguiente TRANSMISION PATRIMONIAL:

C. DIRECTOR DE CATASTRO

NATURALEZA DEL ACTO <u>REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.</u>	
ESCRITURA PUBLICA No. <u>4,027</u>	FECHA DE FIRMA <u>9/12/92</u>

TRANSMITENTE (S) <u>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA. COL.</u>	
DOMICILIO <u>TORRES-QUINTERO 80</u>	<u>COLIMA, COL.</u>
ADQUIRENTE (S)	
DOMICILIO P/NOTIFICACION	

DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE TRANSMISION, CON SUS MEDIDAS Y LINDEROS:	
UBICACION DEL INMUEBLE <u>MANUEL GALLARDO ZAMORA 128.</u> <u>COLIMA, COL.</u>	
TIPO DE INMUEBLE QUE TRANSMITE <u>URBANO "VECINDAD PILOTO NIÑOS HEROES"</u>	
LINDEROS	
NORTE	<u>ANEXO COPIA DE LA ESCRITURA</u>
SUR	<u>01.60.718</u>
ORIENTE	<u>53310</u>
PONIENTE	<u>53310</u>

SUPERFICIE TERRENO <u>2,117.00</u> M ²	SUPERFICIE CONSTRUIDA _____ M ²	NIVELES CONST _____
---	--	---------------------

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE	FRACCION <input type="radio"/>	RESTO <input type="radio"/>	TOTALIDAD <input type="radio"/>
DEL INMUEBLE EN RELACION AL TITULO ANTERIOR DE PROPIEDAD			

ANTECEDENTES CATASTRALES: <u>LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE, LIC. MANUEL FLORES DE QUIEN SE ADQUIRO EL INMUEBLE PUENTE Y DOC. ROGELIO FLORES PUENTE.</u>	
FECHA DE ADQUISICION <u>20 DE JUNIO 1983</u>	No. ESCRITURA <u>15,160</u>
FECHA DE ESCRITURA <u>20 DE JUNIO 1983</u>	No. NOTARIA <u>3</u>
NOMBRE DEL NOTARIO <u>LIC. ERNESTO DE LA MADRID V.</u>	UBICACION NOTARIA <u>Colima.</u>

VALOR DE LA OPERACION	\$ _____	ALTAS \$ _____
VALOR CATASTRAL	\$ _____	BAJAS \$ _____
VALOR DE AVALUO BANCARIO	\$ _____	

CLAVE CATASTRAL <u>01-068-048</u>	CUENTA ANTERIOR <u>53310</u>
MUNICIPIO <u>COLIMA</u>	CUENTA ACTUAL <u>53310</u>

NOMBRE Y NUMERO DE NOTARIA <u>LIC. JUAN JOSE SEVILLA S. No. 2.</u>	FICHA <u>6312</u>
FIRMA DEL NOTARIO	
LUGAR Y FECHA <u>COLIMA, COL, A 8 DE ENERO DE 1993.</u>	
SOLVENCIA ESTATAL No. _____	FECHA _____
SOLVENCIA MUNICIPAL No. _____	FECHA _____



SELLO NOTARIA

MAR 1993

FEBR 1993

la calle de su ubicacion: AL SUR en 39.25 treinta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cinco centavos, con predio de...

...por personas de familia Garcia Villa...